



Referencia:	<b>2023/00061753W</b>
Procedimiento:	<b>Contratos de servicios Contrato de Servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad.</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Contratación y Junta de Compras (MAYLON2)</b>	

## DECRETO

Vista la providencia de inicio de expediente de contratación suscrita por el Sr. Diputado Provincial, Presidente de la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras, Informática y Administración Electrónica, con fecha 3 de noviembre de 2023, en la que se detecta la necesidad de celebrar un contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones de gestión del ERP TAO 2.0 Plataforma de Gestión Administrativa Integrada de la Diputación de Burgos.

Habida cuenta de que se trata de un contrato necesario para el cumplimiento de los fines institucionales de la Corporación por cuanto se pretende formalizar un nuevo contrato de mantenimiento que dote de estabilidad técnica a la gestión electrónica administrativa de la Diputación de Burgos que se efectúa a través del aplicativo ERP TAO 2.0 Plataforma de Gestión Administrativa Integrada (ERP, por sus siglas en inglés, enterprise resource planning, que se puede traducir por sistemas de planificación de recursos empresariales), suministrada por la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. fabricante en exclusiva y propietaria del software programa "TAO 2.0".

En consecuencia con la referida providencia de inicio, con fecha 21 de diciembre de 2003 se ha suscrito por el Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías (INFYNT) una Memoria Justificativa de la Licitación que se promueve acompañada de un Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de reunir la prestación del contrato. Ambos documentos han sido redactados de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para garantizar la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación.

El presupuesto base de licitación del contrato que se promueve ascendería al importe de 962.571,80 € que se desglosa en 795.513,88 € más 167.057,92 € en concepto de 21% de IVA. El plazo de ejecución de la prestación se estima en cuatro años previéndose la posibilidad de prorrogar el contrato por un año más.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera apartado 2 de la LCSP, habida cuenta de que la ejecución material del contrato se producirá previsiblemente con fecha posterior al 31 de diciembre del ejercicio corriente, procede la tramitación anticipada del contrato quedando sometidos tanto el acuerdo de adjudicación que en su caso se efectúe así como las obligaciones económicas que del mismo se deriven a condición suspensiva vinculada a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el



## Diputación de Burgos

contrato correspondiente con cargo a los futuros Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Burgos.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1º de la LCSP en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para acordar el inicio y ordenación del expediente de licitación.

No obstante, esta competencia fue delegada en el Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras de la que es Presidente, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, para aquellas contrataciones que se efectúen a través de los diferentes procedimientos de adjudicación de la LCSP, siempre y cuando su valor estimado no supere el importe de cien mil euros.

Este Diputado/a Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente/a, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023,  
**RESUELVE:**

« **Primero.-** Ordenar la preparación del expediente conducente al inicio de la celebración de contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones de gestión del ERP TAO 2.0 Plataforma de Gestión Administrativa Integrada de la Diputación de Burgos, suministradas por la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad técnica, sujeto a regulación armonizada, con un único criterio de negociación: precio, según el objeto y contenido determinado en los pliegos incorporados al expediente de su razón. Expediente en PLACSP 41E\_23 --- PTS: 2023/00061753W.

**Segundo.-** Publicar esta resolución en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.»